

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO N° 1204

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle, dieciocho (18) de noviembre del año dos mil
veintidós (2022).

*Proceso: Adjudicación de Apoyos -Revisión Interdicción (art.56 Ley 1996 de 2019)
Demandante: ODILIA HERNANDEZ MORENO, guardadora del
interdicto SERGIO ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ
Radicada interdicción: 76-147-31-84-001-2016-00382-00
Nuevo Radicado: 76-147-31-84-001-2022-00276-00*

Como quiera que en providencia de fecha 03 de noviembre de 2022, se fijó fecha para comparecencia ante este despacho judicial de SERGIO ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ y de su guardadora, señora ODILIA HERNANDEZ MORENO, fijándose la misma para el día LUNES 9 DE ENERO DE 2023 a las 9:00 A.M., se evidencia que dicho día no es hábil por ser lunes festivo, siendo entonces necesario reprogramar la diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE

ACLARAR oficiosamente de conformidad con el Artículo 285 del Código General del Proceso el **NUMERAL SEGUNDO** de la parte resolutive de la providencia 1142 de fecha 03 de noviembre de 2022, en cuanto a la fecha de comparecencia ante este despacho judicial de SERGIO ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ y a su guardadora, señora ODILIA HERNANDEZ MORENO, que quedará de la siguiente manera:

*“**AMPLIAR** el termino para la comparecencia ante este despacho judicial de SERGIO ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ y a su guardadora señora ODILIA HERNANDEZ MORENO, fijándose la misma para el día **11 DE ENERO DE 2022** a las 9:00 AM, conforme lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, para determinar si requiere la adjudicación de apoyo.”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy NOVIEMBRE 21 DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 0178. La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **813f9ab7c4e676cb349b93872b8489e343d90c70a50f92ac01e046aa2108306d**

Documento generado en 18/11/2022 03:30:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>